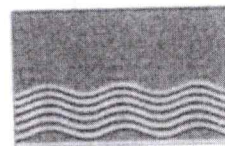




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 212-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 28 de agosto 2023.

### VISTOS:

El Informe N°054-2023/MPCVZ/LJMC/RT, de fecha 10/07/2023; Informe N°033-2023/MPCVZ/SUP.ING.RJYC, de fecha 21/08/2023; Informe N°1232-2023-MPCVZ-GlyDUR-UEI-EETA, de fecha 22/08/2023; Informe N°054-2023/MPCVZ/LJMC/RT, de fecha 10/07/2023; Informe N°033-2023/MPCVZ/SUP.ING.RJYC, de fecha 21/08/2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en principio de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°002-2022-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa, además el artículo 2° de la misma norma establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con fecha 24 del mes de abril del 2023, celebró Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°39-0010-AII-47, entre el Programa Temporal LURAWI PERÚ del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, siendo el costo total de la actividad S/ 155,972.43 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con 43/100 soles).

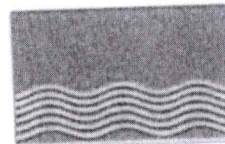
Que, según el Acta de Recepción de Actividad, de fecha 10 de agosto del 2023, se reunieron el Comité de Recepción de la Actividad nombrados según la Resolución de Alcaldía N°193-2023-MPCVZ-ALC, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, en ese sentido manifiestan que después de haber realizado el recorrido y evaluación de la ejecución de la actividad, se constató que los trabajos se ejecutaron según los planos y especificaciones técnicas

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212-2023-MPCVZ-ALC.

De la Ficha Técnica, se comprobó que la actividad se encuentra culminada, por lo que se da por recepcionada la actividad.

Que, mediante El Informe N°054-2023/MPCVZ/LJMC/RT, de fecha 10 de Julio del 2023; el responsable técnico de la actividad ING. LUIS JESÚS MALDONADO CASTILLO, el cual remite al Supervisor de la Actividad de LURAWI Perú, el informe de Rendición de Cuentas (FORMATO OE - 13) de la Actividad denominada; **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, los mismos que una vez aprobados mediante Resolución de Alcaldía, deberá realizarse la devolución al Programa siendo la suma de S/. 437.50 (Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 soles).

Que, según el Informe N°033-2023/MPCVZ/RJYC/S, de fecha 21 de agosto del 2023; el Supervisor de la actividad Lurawi Perú, ING. RONALD JAVIER YENQUE CALERO, mediante el cual alcanza a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad denominada; **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, anexando el Formato OE – 13 (RENDICIÓN DE CUENTAS) manifestando que dicha Rendición de Cuentas se tiene que aprobar mediante Acto Resolutivo, para que sea alcanzado al Programa LURAWI PERÚ.

Que, mediante el Informe N°1232-2023-MPCVZ-GlyDUR-UEI-EETA, de fecha 22 de agosto la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación de la Rendición de Cuentas mediante Acto Resolutivo, teniendo en cuenta el Informe emitido por el Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387.

Que, mediante el Informe Legal N°173-2023-MPCVZ/AGJ, opina que resulta procedente la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad denominada Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que materialice la aprobación de Rendición de Cuentas de la actividad.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 20°, numeral 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las facultades que confiere dicha norma.

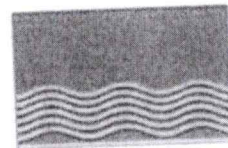
### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RENDICIÓN DE CUENTAS de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**  
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212-2023-MPCVZ-ALC.

(AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE LAS QUEBRADAS 1 Y 2 DE ACAPULCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" N°3900000387, conforme al numeral 3.1.2 de la "Guía Técnica" para las actividades de Intervención Inmediata en el marco de la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE dirigido a los Organismos Ejecutores Celebrado mediante la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con Financiamiento del Programa "LURAWI PERÚ", con un saldo de S/. 437.50 (Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar realice las acciones respectivas para la devolución del monto de S/. 437.50 (Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 soles), a favor del Programa LURAWI PERÚ.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad Zonal Piura – Programa Trabaja Perú, y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
*Jaime Yacila Boulanger*  
ALCALDE